



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13466/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13466/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual solicita: "Expediente de Emergencias del año 2021 a la fecha de 2022, a nombre de paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] Expediente ubicado en: Unidad Médica Santa Tecla."; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la *Unidad Médica Santa Tecla* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la *Unidad Médica Santa Tecla*, remitió copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] que contiene 112 folios, del cual se extraen los folios 01,86,100,101,102,104 y del 107 al 112 que consta de 12 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encontrará ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

